

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Nutrición Humana y Dietética Aplicada / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313544
Denominación Título:	Máster Universitario en Nutrición Humana y Dietética Aplicada
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	19-09-2012

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 este criterio recibió una valoración de D y se incluyeron las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Se debe ajustar el desarrollo del plan de estudios a la Memoria de Verificación, impartiendo y diferenciando las asignaturas previstas, ajustando la planificación temporal y los sistemas de evaluación establecidos".

Atendiendo al especial seguimiento, se constata que esta ha llevado a cabo las acciones pertinentes para ajustarse a la Memoria de Verificación, incluyendo el nombramiento de una nueva Comisión de Coordinación y la celebración de reuniones trimestrales. Asimismo, se ha ajustado la planificación temporal conforme a la Memoria de Verificación, tal y como se ha comprobado en los cronogramas de los dos últimos cursos académicos.

2.- "Se deben ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a actividades formativas y sistemas de evaluación, o bien modificar dicha Memoria si se considera más conveniente".

La universidad ha verificado en las reuniones de revisión vertical de las guías docentes que no se originan duplicidades y ha ajustado las guías a la Memoria de Verificación. Existe una coincidencia total entre las guías docentes y la ficha docente de cada materia, tal y como se comprueba en la página web del máster, habiéndose aplicado los cambios requeridos en cuanto a la organización temporal, la revisión del catálogo de actividades formativas, y la distribución de horas en las actividades de cada asignatura. No obstante, señalar que el banner principal de la página web para el acceso a las guías docentes no está operativo y necesita una actualización.

El Informe de renovación de la acreditación también incluía la siguiente recomendación:

"Se deberían aplicar los criterios de admisión al título recogidos en la Memoria de Verificación".

La universidad ha establecido criterios concretos y claros en el proceso de admisión, coherentes con los establecidos en la Memoria. Como evidencia de la implementación y continuidad de las acciones establecidas, en la página web del título se puede acceder a los criterios de admisión y a la información general de todos los másteres de la UCM.

Por todo lo anterior, se considera adecuado el cambio de la valoración de este criterio, pasando de D a B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 este criterio recibió una valoración de C y se propuso la siguiente recomendación:

"Se recomienda mejorar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo los resultados actualizados de las encuestas de satisfacción a los distintos colectivos e información sobre la inserción laboral de los egresados del título".

Esta recomendación ha sido atendida de manera satisfactoria, ya que se han publicado en la web del máster las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos (estudiantes, PDI, PAS), los datos de los indicadores de la titulación y la información disponible sobre la inserción laboral de los egresados. Esta información se mantiene actualizada, estando ya disponibles las encuestas de satisfacción del curso 2022-2023, así como los indicadores de seguimiento de calidad del título.

Dadas las mejoras implementadas, se considera adecuado el cambio de la valoración de este criterio, pasando de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 este criterio recibió una valoración de C y se propuso la siguiente recomendación:

"Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos".

La universidad ha diseñado una rúbrica con los ítems más relevantes de la parte escrita del trabajo para la evaluación individualizada de cada TFM por parte del tutor y de los ítems más relevantes respecto a la exposición oral y defensa de preguntas para la evaluación por parte del tribunal evaluador. La rúbrica está disponible en la página web del Máster.

Dadas las mejoras implementadas, se considera adecuado el cambio de la valoración de este criterio de C a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 este criterio recibió una valoración de C y se propuso la siguiente recomendación:

1.- "Se deberían analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto".

Ya el panel de seguimiento especial consideró que la recomendación había sido satisfactoriamente atendida. La mayor parte de la insatisfacción procedía del componente práctico de las asignaturas máster. Con el fin de mejorarla, la universidad implementó "Talleres de casos prácticos" y "Actividades complementarias". Además se fomentó la participación de estudiantes en artículos de investigación y en congresos, así como en otros proyectos de innovación docente.

2.- "Se recomienda implantar y aplicar mecanismos adecuados que permitan valorar la inserción laboral de los egresados del título".

La universidad ha implantado acciones para recabar información de los egresados y actualmente se puede encontrar un informe de inserción laboral en la web del máster, donde además aparecen publicados los resultados de satisfacción de los distintos colectivos con el máster. No obstante, se anima a fomentar la participación de los egresados en las encuestas con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Por todo lo anterior, se considera adecuado el cambio de la valoración de este criterio, pasando de C a B.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad